

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Reivindicatorio) No. 2021-00274 con el Oficio que antecede remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para lo de su competencia. - Sírvasse resolver. -

Barranquilla, Junio 5 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Junio Cinco (5) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento nuevamente a la parte demandante el oficio recibido con fecha Septiembre 13 de 2022 y Mayo 31 de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por medio del cual devuelve sin registrar el Oficio 2021-00274- 001, con turno de radicación No. 2022-1593, por la razón expuesta en dicha nota devolutiva.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado al plenario remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por medio del cual devuelve sin registrar el Oficio 2021-00274-001, con turno de radicación No. 2022-1593, por la razón expuesta en dicha nota devolutiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00274 Verbal
Olr.